

DECRETO N° _____

TEMUCO, 23 JUL. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda presentada por sociedad **ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, persona jurídica del giro comercial, Rol Único Tributario N° 76.980.730-6, representada por don JUAN LACASSIE WIEDERHOLD, [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 4001, oficina 501, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, el 03 de octubre de 2013, ante el Primer Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por incumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios, derivado de la celebración de "Contrato de Concesión de estacionamientos subterráneos", formalizado vía Decreto Alcaldicio N° 2.508 con fecha 31 de enero de 2008.

3.- Con fecha 17 de febrero de 2017, se dicta sentencia en primera instancia condenando a la Municipalidad de Temuco a pagar la suma de \$4.249.499 (cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), monto que, en segunda instancia, esto es, la Corte de Apelaciones de Temuco, confirmó, y finalmente la Corte Suprema en sentencia de fecha 27 de julio de 2023, aumento la indemnización al pago de 11.724 unidades de fomento, y que por liquidación realizada por el Tribunal con fecha 04 de octubre de 2023, quedo en la suma de \$424.641.625 (cuatrocientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos veinticinco pesos), monto que fue pagado en decreto N°4281 de fecha 29 de noviembre de 2023.

4.- El día 08 de julio de 2024 se procede a la liquidación de la deuda que estipula el valor de \$7.319.698, a su vez con misma fecha se dicta resolución que establece tasación y regulación de costas personales por el valor de \$1.000.000.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$7.319.698.-

2.- Que, el valor de la liquidación de \$7.319.698, más la regulación de costas personales fijadas por el tribunal suman un total adeudado de \$8.319.698.-



DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$8.319.698** (ocho millones trescientos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos), por cobro de remuneraciones adeudadas a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°6290048012, correo electrónico **labtemuco@pjud.cl**

2.- Impútese la suma de **\$8.319.698.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO


Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	470.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	8.319.698
SALDO DISPONIBLE	49.708.698
REF. N°	7293 12.02.2024

2955347